San Andrés, Isla, Enero de 2026.

Señores:
OPERACIÓN ÉXITO COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900689018-4

Ciudad: Medellín

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría General- está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA ACTIVACIÓN SOCIAL EDUCATIVA, EL RECONOCIMIENTO Y LA MOTIVACIÓN POR COMPETENCIAS – GENIOS GO-EL MOVIMIENTO EDUCATIVO QUE DESTACAN LOS TALENTOS ACADÉMICOS DE LA ISLA JUNTO CON LOS PROCESOS DE ACCESO PERMANENCIA Y GRADUACIÓN SUPERIOR

2. **Lugar de ejecución:** Isla de San Andrés y providencia

3. **Término de ejecución:** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder dicha vigencia, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo

4. **Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.600.000.000),** se realizará el pago del valor del contrato en la suma antes señalada por EL DEPARTAMENTO de la siguiente forma:

1.1. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato al CONTRATISTA, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, de la siguiente manera:

a) PRIMER PAGO: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega del informe de ejecución y certificación de aceptación del Supervisor del Contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento y ejecución de las siguientes actividades:

- Ejecución de la actividad de aprestamiento, socialización y lanzamiento del proyecto GENIOS GO.
- Entrega y activación del recurso tecnológico educativo – plataforma académica para estudiantes de las once (11) Instituciones Educativas Oficiales.
 Para: 5.899 estudiantes.
- Entrega y activación del recurso tecnológico educativo – plataforma académica para docentes y directivos docentes de las once (11) Instituciones Educativas Oficiales.
- Entrega y activación del recurso tecnológico educativo tipo APP para preparación académica, diagnóstica y vocacional en pruebas Saber, dirigida a estudiantes de grado décimo (10°) y once (11°).
 Para: 1.090 estudiantes.
- Presentación del informe de caracterización de la población beneficiaria.
- Aplicación de la herramienta evaluativa diagnóstica tipo Saber a estudiantes de grado décimo (10°) y once (11°).
 Para: 1.090 estudiantes.

a. **SEGUNDO PAGO :** Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, por la ejecución y desarrollo de las siguientes actividades:

- Aplicación de la herramienta evaluativa diagnóstica tipo Saber a estudiantes de grado tercero (3°) a undécimo (11°).
 Para: 4.809 estudiantes.
- Formación y entrega de herramientas pedagógicas específicas tipo Saber, debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).
- Realización de jornadas de formación académica dirigidas a estudiantes de grado décimo (10°) y once (11°), en las áreas evaluadas por las Pruebas Saber.
 Para: 1.090 estudiantes.

b. **TERCER PAGO**: Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, una vez se haya verificado la ejecución de las siguientes actividades:

- Implementación de estrategias de mejoramiento, actualización y apropiación del conocimiento dirigidas a docentes y directivos docentes.
- Generación de espacios formativos especializados dirigidos a docentes de las áreas básicas.
 Para: 350 docentes.
- Implementación de la estrategia de formación, acompañamiento y motivación para el desarrollo de competencias del conocimiento, denominada Olimpiadas del Saber, que incluya formación académica, dotación de caja de herramientas pedagógicas y aplicación de simulacros diagnósticos.
 Para: 4.809 estudiantes.
- Implementación de la estrategia de formación, acompañamiento y motivación en competencias bilingües, denominada Spelling Bee, que incluya formación académica, dotación de caja de herramientas pedagógicas y aplicación de simulacros diagnósticos.
 Para: 4.809 estudiantes.
- Desarrollo de foros educativos a nivel institucional, orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y al intercambio de buenas prácticas pedagógicas entre docentes y directivos docentes.
- Adelantar el proceso de diagnóstico, caracterización, construcción de rúbricas y selección de docentes, como fase preparatoria para un futuro proceso de intercambio académico internacional.

c. **CUARTO PAGO** Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa firma del acta de liquidación bilateral y certificación final de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago Documentos a presentar para efectos de pago.

Como requisito para los pagos, se requiere:

1. Copia del contrato.
2. Radicación de la factura de compra.
3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas.
4. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el departamento, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaria encargada de la supervisión del contrato, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Supervisor del Contrato, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del contrato será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.

Para efectos de los pago, El DEPARTAMENTO girará la suma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del respectivo informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

5. **Control y Supervisión**: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría De Educación de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6. **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

GENERALES:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Garantizar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Asumir los costos de tiquetes aéreos, manutención y hospedaje del personal - requerido para a la ejecución del contrato, cuando este o el equipo de personal exigido no resida en el departamento Archipiélago.
4. Presentar los informes de ejecución de conformidad con lo establecido en el contrato, y que sean requeridos por el supervisor.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, así como el pago de aporte a Parafiscales (Cajas de compensación, ICBF y SENA), cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
9. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas de inicio, terminación, liquidación y demás que se requieran.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
12. Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente contrato.

13. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
14. Responder en los plazos que la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales el contratista deberá cumplir con las siguientes especificas inherentes a la ejecución del contrato, que se relacionan a continuación:

1. Prestar el servicio de apoyo a la gestión del departamento en el desarrollo de procesos y actividades orientadas por la secretaria de Educación Departamental en la implementación de este proyecto como estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento
2. Brindar el apoyo a la gestión objeto del presente contrato, a través del equipo mínimo de personal exigido por la entidad, vinculado bajo la exclusiva responsabilidad del contratista.
3. Ofrecer el apoyo a la gestión objeto del contrato, incluyendo los insumos, materiales, bienes físicos y tecnológicos exigidos por el departamento
4. Garantizar el cumplimiento de las normas de derechos de autor y licenciamiento del software de las plataformas y componentes digitales utilizados para el desarrollo de las actividades de apoyo objeto del contrato
5. Brindar apoyo a la gestión de la secretaria de Educación departamental en la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación de todas y cada una de las actividades a desarrollar en virtud del proyecto objeto del presente contrato.

Garantizar a través de los medios humanos, físicos, técnicos y tecnológicos, el cabal cumplimiento de las diferentes actividades a desarrollar en virtud del presente contrato.

7. Hacer entrega a la secretaria de Educación Departamental de toda la información física y digital, producida en el desarrollo del contrato.
8. Presentar los informes que, respecto a la ejecución del contrato, requiera el departamento a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir durante la ejecución del contrato con las disposiciones legales que rigen para el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Hacer cumplir la ejecución del contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
2. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3.Suscribir los documentos y/o actas necesarias durante el desarrollo del contrato

4. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Exigir al contratista la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
6. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
7. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
8. Colaborar con el contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
9. Permitir el ingreso a las instalaciones de la Gobernación, del personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales.
10. Brindar los espacios suficientes y puestos de trabajo para el personal que asigne el contratista para realizar las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la Gobernación.
11. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita

7. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista, con la suscripción del presente contrato,

se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA GOBERNACIÓN, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato.

8. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal no mayor a 30 días
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores).
- Certificaciones de experiencia relacionada y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
- Certificación Bancaria

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de Educación de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. —12:00 M. y 2:00 p.m. — 6:00 pm.

Cordialmente,

Ricardo Gordon May
SECRETARIO DE EDUCACION
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA